

V. OTROS ANUNCIOS

189 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al adjudicatario que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo no ha formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa, ni aportado la documentación necesaria, ha perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dicho solicitante es:

Don José Miguel de Francisco Criado.

Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.506/10)